

## REQUISITOS PARA EXONERACIÓN IGLESIAS Y

### ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

1. Presentar declaración jurada emitida por el apoderado de la organización religiosa en la que conste que el inmueble se dedica únicamente al culto, además certificación expedida por el Registro público donde conste que el inmueble está inscrito a nombre de la organización de que se trate.
2. Deberá el usuario tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).